



DECRETO ALCALDICIO N° 1331 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 977 de fecha 25.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Rodolfo Andrés Suarez Araya, cédula de identidad N° [REDACTED] como Monitor Deportes Club Deportivo Fundación Viejos Crack Los Lirios, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016. Informa que la persona posee experiencia en el servicio a contratar. Adjunta Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Rodolfo Andrés Suarez Araya, cédula de identidad N° [REDACTED] como Monitor Deportes Club Deportivo Fundación Viejos Crack Los Lirios, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016. Monto total del Contrato \$ 581.788 impuesto incluido.

Se cancelará la suma de \$ 56.000 impuesto incluido, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

Se cancelará la suma de \$ 94.889 impuesto incluido, por los meses de Septiembre y Diciembre de 2016.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.04.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Oficina Comunal del Deporte", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IMZS/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo